



RESOLUCIÓN N°: 095.-

Pedro Juan Caballero, 18 de octubre de 2024

VISTO: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 8), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de la oferta presentada en el proceso del llamado bajo la Modalidad de Contratación por Excepción - CE N° 01/24: "Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores", ID N° 441.327, según Informe N° 014 de fecha 16/10/2024, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. -----

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 55 prescribe: "Adjudicación: ...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...". -----

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. -----

POR TANTO, el;

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ART. 1° ADJUDICAR el llamado a Contratación por Excepción - CE N° 01/24: "Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores", ID N° 441.327, a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. (C.G.I. S.R.L.)**, con RUC N° 800041690, en los siguientes lotes: -----

- a) **LOTE N° 1:** "Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero", por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----
- b) **LOTE N° 2:** "Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del Juzgado de Primera Instancia de Capitán Bado", por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

ART. 2° AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. -----

ART. 3° IMPUTAR la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. -----

ART. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. -----



[Signature]
Lic. Judith Noella Insrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

[Signature]
Abg. Elvio Dertis Insrán Armoa
Miembro
Consejo de Administración

[Signature]
Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Fredy Arce Salinas", written over the stamp.

Lic. Fredy Arce Salinas